



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXVIII/ITJCP/0006/2024 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

Diputado (a)	Cargo	Derechos
Dip. José Alfredo Chávez Madrid	Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz y Voto
Dip. Saúl Mireles Corral	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz
Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA	Voz y Voto
Dip. Magdalena Rentería Pérez	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA	Voz
Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz y Voto



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz
Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas	Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz y Voto
Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz
Del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo:		
Dip. América Victoria Aguilar Gil	Coordinadora Período: 01/09/2024 al 28/02/2025	Voz y Voto
	Subcoordinadora Período: 01/03/2025 al 31/08/2025	Voz
Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco	Coordinadora Período: 01/03/2025 al 31/08/2025	Voz y Voto
	Subcoordinadora Período: 01/09/2024 al 28/02/2025	Voz
Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo	Representante del Partido Verde Ecologista de México	Voz y Voto
Dip. Elizabeth Guzmán Argueta	Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado	Voz



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/ITJCP/0006/2024 I P.O.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/ITJCP/0006/2024 I P.O.

PRESIDENTA


DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

SECRETARIO


DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN

SECRETARIO


DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ERIVES